

TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 25 de enero de 2008 — Duyster/Comisión

(Asunto F-80/06) ⁽¹⁾

(Función pública — Funcionarios — Licencia parental — Solicitud de anulación de la licencia parental — Litispendencia — Inadmisibilidad manifiesta)

(2008/C 79/66)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Partes

Demandante: Duyster Tineke (Oetrange, Luxemburgo) (representante: Sr. Van den Muijsenbergh, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Objeto

La anulación de la decisión de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos (AFPN) de 22 de diciembre de 2005 por la que se declaró la inadmisibilidad de la solicitud formulada por la demandante el 6 de diciembre de 2005, relativa a la decisión de la AFPN de 17 de noviembre de 2005 sobre la fecha de comienzo de la licencia parental de la demandante.

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.
- 2) Cada parte cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 261 de 28.10.2006, p. 33.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 1 de febrero de 2008 — Labate/Comisión

(Asunto F-77/07) ⁽¹⁾

(Función pública — Funcionarios — Seguridad social — Seguro de accidentes y enfermedades profesionales — Enfermedad profesional — Cáncer de pulmón — Tabaquismo profesional — Sobreseimiento)

(2008/C 79/67)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Kay Labate (Tarquinia, Italia) (representante: I. Forrester, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Objeto

Anulación de las decisiones de la Comisión de 6 de octubre de 2006 y de 18 de octubre de 2004 de no reconocer el cáncer como consecuencia del cual falleció el cónyuge de la demandante como una enfermedad profesional resultante del tabaquismo pasivo.

Fallo

- 1) Declarar que no procede pronunciarse sobre las pretensiones formuladas por la Sra. Labate en su escrito de demanda.
- 2) Desestimar las pretensiones indemnizatorias presentadas por la Sra. Labate en su escrito de 25 de octubre de 2007 por ser manifiestamente infundadas.
- 3) Condenar en costas a la Comisión de las Comunidades Europeas.

⁽¹⁾ DO C 223 de 22.9.2007, p. 22.